

**SURISLA, S. A.***Reducción de capital social*

La Junta general de accionistas de «Surisla, S. A.», en su reunión de 26 de septiembre de 2002, ha acordado, por unanimidad, reducir el capital social de la compañía en 2.892.572 euros, para dejarlo establecido, tras la reducción, en la cifra de 5.323.098 euros.

La reducción de capital se efectúa mediante disminución del valor nominal de todas las acciones, en proporción a dicho valor nominal, que actualmente es de 30,05 euros y pasará a ser de 19,47 euros de valor nominal cada una.

La reducción de capital tiene como finalidad restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido por consecuencia de pérdidas, y se realiza sobre el Balance auditado, cerrado a 31 de diciembre de 2001 y aprobado por la Junta.

La reducción de capital no da lugar a devolución o reembolso de cantidad alguna a los accionistas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 167.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, al tener como finalidad la reducción de capital el restablecimiento del equilibrio entre el capital social y el patrimonio de la sociedad, disminuido por consecuencia de pérdidas, queda excluido el derecho de oposición de los acreedores de la sociedad.

Palma de Mallorca, 26 de septiembre de 2002.—El Administrador único.—44.728.

**TEJAS PÉREZ GARCÍA, S. A.**

La Junta general extraordinaria de la sociedad, celebrada el día 2 de septiembre de 2002, adoptó por unanimidad y con quórum suficiente el acuerdo de reducir el capital social actualmente fijado en 522.880,53 euros en la cantidad de 120.202,42 euros, es decir, hasta la cifra de 402.678,11 euros, con el objeto de proceder a la condonación de dividendos pasivos hasta la señalada cuantía, fijando un plazo de tres meses para la ejecución de dicho acuerdo. El Secretario del Consejo de Administración. Roque Pérez García.

Bailén, 16 de octubre de 2002.—Roque Pérez García.—45.267.

**TODOTOYS INTERNET, S. L.***(En liquidación)*

La Junta general universal de socios de «Todotoys Internet, Sociedad Limitada» celebrada el 30 de septiembre de 2002 en su domicilio social acordó, por unanimidad, disolver la sociedad, abriéndose en consecuencia el período de liquidación, que se llevará a cabo de forma ordinaria.

En San Sebastián de los Reyes (Madrid) a 7 de octubre de 2002.—El Liquidador.—44.612.

**TRANSFORMADOS DEL CEMENTO, S. A.***Reducción de capital*

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada en el domicilio social, el 30 de septiembre de 2002, acordó, por unanimidad, lo siguiente:

Reducir el capital social en treinta y cinco mil ciento cincuenta y nueve euros con veintidós céntimos, mediante la amortización de las acciones propias de la compañía, números 1.501 al 2.250, ambos inclusive, y consecuentemente modificar el artículo segundo de los Estatutos sociales.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2002.—El Administrador solidario.—44.896.

**TRANSMUNTANER, S. A.***Disolución y liquidación*

En cumplimiento de lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, se informa que, por acuerdo de la Junta general universal, celebrada el 1 de octubre de 2002, se acordó la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, aprobándose el Balance final de liquidación siguiente:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Deudores .....	526.020,50
Tesorería .....	1.468,33
<b>Total Activo .....</b>	<b>527.488,83</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital Social .....	390.650,00
Reservas .....	126.160,60
Pérdidas y Ganancias .....	9.280,72
Provisiones para riesgos y gastos .....	830,38
Acreedores a plazo corto .....	567,13
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>527.488,83</b>

Huércal de Almería (Almería), 9 de octubre de 2002.—El Administrador solidario, José Carrión Cáceres.—44.908.

**VEGA CAPITAL PARTNERS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)****BANEI CAPITAL, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas generales universales de socios de las compañías «Vega Capital Partners, Sociedad Limitada» y «Banei Capital, Sociedad Limitada», celebradas el día 21 de octubre de 2002, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Vega Capital Partners, Sociedad Limitada» de «Banei Capital, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título universal, de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, tomando el día 15 de octubre de 2002 como fecha a partir de la cual las operaciones que se realicen por «Banei Capital, Sociedad Limitada» se considerarán computables, a efectos contables, a la sociedad absorbente «Vega Capital Partners, Sociedad Limitada» y, en consecuencia, la sociedad absorbente se subroga en todos los derechos y obligaciones de la entidad absorbida, sin limitación alguna. La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos Balances de fusión, sin modificaciones del capital, al ser propietaria la sociedad absorbente del total de las participaciones sociales de la sociedad absorbida, y sin conceder ventajas especiales a los Administradores, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos sociales adoptados, y de los Balances de fusión de cada una de las sociedades, así como el derecho de los acreedores de las dos sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión en los términos establecidos en

el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 21 de octubre de 2002.—Ignacio Baselga de la Vega, Administrador único de «Banei Capital, Sociedad Limitada».—Eduardo Maldonado Trinchant, Secretario no Consejero de «Vega Capital Partners, Sociedad Limitada».—45.970.

1.ª 22-10-2002

**VENDINGSITE, SOCIEDAD ANÓNIMA***Junta general ordinaria*

Se convoca Junta general ordinaria, a celebrar en Esplugues de Llobregat (Barcelona), hotel Esplugues, calle Ignasi Iglesias, número 83, el 15 de noviembre de 2002, a las diez treinta horas, en primera convocatoria y en el mismo lugar, veinticuatro horas después, en segunda, con el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, propuesta de aplicación del resultado y censura de la gestión del órgano de administración, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Cualquier accionista puede examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita, así como del informe de gestión.

Esplugues de Llobregat, 10 de octubre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Raül Bosque Lloan.—44.902.

**VIJES TIKAL, S. A.***Reducción capital social*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general ordinaria de esta sociedad, celebrada el día 17 de junio de 2002, acordó reducir el capital social de la entidad en 16.467,73 euros, siendo la finalidad y el procedimiento la amortización de 548 acciones que se encuentran en la autocartera de la sociedad, de 30.050605 euros de valor nominal cada una de ellas, quedando, por lo tanto, cifrado el capital en 103.734,69 euros y dándose nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos sociales.

En virtud del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace notar el derecho de oposición de los acreedores.

Madrid, 4 de octubre de 2002.—El Secretario del Consejo.—45.079.

**VISCOFAN, S. A. (Sociedad absorbente)****INVERSIONES LEGAZPI, S. A. (Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción y canje de acciones*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de accionistas de «Viscofan, Sociedad Anónima» y de «Inversiones

Legazpi, Sociedad Anónima», celebradas el 15 de octubre de 2002, han adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

A) Aprobar el proyecto de fusión, suscrito por los Consejos de Administración de las sociedades «Viscofan, Sociedad Anónima» e «Inversiones Legazpi, Sociedad Anónima», con fecha 22 de julio de 2002, depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa el día 24 de julio de 2002 y en el Registro Mercantil de Navarra el 12 de agosto del mismo año) y, en consecuencia, de la fusión por absorción de «Inversiones Legazpi, Sociedad Anónima» por parte de «Viscofan, Sociedad Anónima», aprobando, asimismo, como Balance de fusión el cerrado a 30 de junio de 2002, que ha sido verificado por el Auditor de cuentas de la sociedad.

B) Aprobar el sometimiento de la operación de fusión al régimen fiscal especial previsto en el capítulo X del título VIII de la Norma Foral 7/1996, de 4 de julio, del Impuesto sobre Sociedades de Guipúzcoa y en el capítulo IX del título X de la Ley Foral 24/1996, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades de Navarra, así como a las demás normas concordantes que pudieran ser de aplicación de la legislación foral y común.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de las dos sociedades participantes en el proceso de

fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar que, de acuerdo con el artículo 243 del referido texto legal, durante el plazo de un mes, a contar desde la tercera y última publicación del anuncio de fusión, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Canje de valores: Según lo dispuesto en el mencionado proyecto de fusión y en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas de «Inversiones Legazpi, Sociedad Anónima» podrán canjear sus acciones en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en un diario de mayor circulación de Guipúzcoa y de Pamplona, mediante su presentación, en el domicilio social de «Viscofan, Sociedad Anónima» donde serán estampillados con eficacia invalidadora y se canjearán por valores de la sociedad absorbente representados mediante anotaciones en cuenta, a través de las correspondientes entidades depositarias, que lo efectuarán de acuerdo con las instrucciones recibidas de la entidad encargada de la llevanza contable de las anotaciones en cuenta.

San Sebastián, 16 de octubre de 2002.—El Presidente de los Consejos de Administración.—45.342.  
y 3.<sup>a</sup> 22-10-2002

## ZUBIGOTZ, S. A. L.

### Balance de liquidación

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Zubigotz, Sociedad Anónima Laboral», celebrada el día 1 de enero de 2001, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Desembolsos no exigidos .....	7.500.000
Instalaciones técnicas y maquinaria .....	4.500.000
Amortizaciones y provisiones .....	-1.493.400
Deudores .....	563.851
Tesorería .....	409.992
<b>Total Activo .....</b>	<b>11.480.443</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	10.000.000
Rtdo. neg. ejerc. anteriores .....	-860.668
Pérdidas y ganancias .....	-207.780
Acreedores a c/p. ....	2.548.891
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>11.480.443</b>

Lasarte Oria, 25 de septiembre de 2002.—44.893.